



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE TURNO LIBRE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021 en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 7 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno libre, en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Convocar a los aspirantes que han superado la tercera prueba de la fase de oposición (proyecto profesional) para la realización del cuarto ejercicio (pruebas físicas) el próximo día 12 de diciembre de 2022 en el Centro Deportivo Municipal Margot Moles (Vicálvaro), ubicado en el Paseo Polideportivo, nº 3, 28032 Madrid, a las 10:00 horas.

SEGUNDO. - Según establece el Anexo II de las bases específicas que rigen la presente convocatoria, en relación con lo recogido en el apartado 5.1.d) de las mismas (B.O.A.M. núm. 8.916 de 24 de junio de 2021), las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador. En este sentido se informa que el orden de realización de las pruebas físicas será el siguiente:

- 1º. Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- 2º. Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- 3º. Lanzamiento de balón medicinal.
- 4º. Salto de longitud desde la posición de parada.
- 5º. Natación sobre 25 metros.

TERCERO.- Para poder participar en estas pruebas **se deberá presentar certificado médico**, conforme a lo establecido en el apartado g) de la base 2.1, en el que se establece como requisito "acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 5.1.d) respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición."

Información de Firmantes del Documento





No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 5.1.e) respecto a la quinta prueba de la fase de oposición. En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por los órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado de las pruebas por el Tribunal. Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), ropa deportiva, traje de baño y gorro.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR,
Gema Molina Molina.



Información de Firmantes del Documento

